

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

**2024/702** *Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos por suplemento de créditos núm. 187/2024.*

#### Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento de Arjona, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2024, acordó la aprobación provisional del expediente nº 187/2024 de suplemento de crédito financiado con bajas de crédito de otras aplicaciones, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Arjona, 15 de febrero de 2024.- El Alcalde, JUAN LATORRE RUIZ.